

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVIII

22 de diciembre de 1941

Núm. 51

Comisión Municipal Permanente

El día 16 de diciembre de 1941 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí, don Ignacio Ventosa Despujol, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García Tornel, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Aurelio Joaniquet Extremo, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, sustituto, don Jacinto Bassols Genís.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 9 del corriente mes de diciembre.

— Conceder, ante la proximidad de las fiestas de Navidad, y en atención a la carestía de la vida, una paga extraordinaria a todo el personal del Ayuntamiento, aplicándose el importe que ocasionará dicho gasto con cargo al cap. XVIII, artículo único, Resultas por adición, del Presupuesto de 1936, prorrogado.

— Incoar, ante un oficio de la Alcaldía dando traslado de otro del capitán de la cuarta Compañía Móvil de la Guardia civil, sobre hurtos en las instalaciones del Parque de Montjuich, el correspondiente expediente.

— Contribuir, visto un oficio de la Comisión organizadora del Monumento al padre Manjón, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, interesando la cooperación del Ayuntamiento para el monumento que se proyecta erigir al fundador de las

Escuelas del Ave María, en Madrid, en memoria de tal gloria nacional de la pedagogía moderna, con la cantidad de 1,000 ptas., que será hecha efectiva, por analogía, con cargo a la part. 436 del vigente Presupuesto.

— Subvencionar, ante una comunicación del jefe provincial de Propaganda de esta ciudad interesando la cooperación del Ayuntamiento, tanto con original como económicamente al número extraordinario de la revista *Vértice*, dedicado a Barcelona, que proyecta editar en el próximo mes de enero, dicha publicación con la cantidad de 5,000 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 461, del vigente Presupuesto, y encargar a Joaquín Montaner la orientación y redacción del original que ha de entregar el Ayuntamiento.

— Contestar a una comunicación de Martín Vialta Solanas, en nombre de distintos productores de la comarca del bajo Llobregat, interesando la influencia del Ayuntamiento para el restablecimiento de los abonos mensuales en la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y Ferrocarril Metropolitano Transversal, de esta ciudad, que por escapar de la competencia municipal, el Ayuntamiento se encuentra imposibilitado de atender su petición, si bien la Alcaldía, particularmente, la hizo ya al director de la Red Nacional de Ferrocarriles, en su reciente visita a Barcelona.

— Contribuir, con la cantidad de 800 ptas., al festival organizado por las Armas de Artillería e Infantería, Cuerpos de Estado Mayor, Intendencia y Oficinas Militares a beneficio de las viudas y huérfanos de militares, haciéndose efectivo su importe con cargo a la part. 461 del vigente Presupuesto.

— Expresar a los excelentísimos señores Ministros de Hacienda y de la Gobernación la gratitud de la Corporación Municipal por el interés puesto por los mismos en la resolución de los asuntos económicos de este Ayuntamiento, que ha culminado en la aprobación de la Ley de 5 del corriente mes, autorizando la confección del Presupuesto extraordinario de liquidación de créditos y la puesta en vigor, en su integridad, del convenio suscrito con los obligacionistas, indispensable para alcanzar dicha normalización.

— Hacer constar en acta la gratitud de la Comisión Municipal Permanente hacia José M.^a Bru Jardí, jefe del Negociado Administrativo del Instituto Municipal de Estadística, tanto por la labor realizada desde la liberación de Barcelona en el mismo en materia de informes, como por la acertada dirección y administración de los trabajos de confección del censo y padrón de habitantes, efectuados con notable economía, gratificándose a dicho funcionario con la cantidad de 20,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo al cap. XVIII, Resultas por adición del Presupuesto de 1936, prorrogado, del vigente Presupuesto.

— Reintegrar, habiendo cesado las causas que motivaron la prestación del servicio de Antonio Gramouse Castillo, a las órdenes de la Tenencia de Alcaldía delegada de Abastos, a su cargo, si bien, a los efectos administrativos, el Negociado de tal nombre de dicho Instituto pasará a depender directamente de la Jefatura de la Sección de Hacienda en la totalidad de sus servicios, tanto de padrón como de información y quintas, reservándose tan sólo la inspección técnica del mismo al director del Instituto Municipal de Estadística.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a Sara Porto Alvarez, como viuda del agente de Arbitrios Manuel Martí Cañizar, un socorro, por una sola vez, de 2,421'92 ptas., con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto ordinario de 1941, como asimismo se le satisfaga la paga del mes de octubre último en que falleció el causante.

— Abonar a Vicenta Claramunt Panadés, como hermana, viuda, del matarife Esteban Claramunt Panadés, la paga del mes de septiembre último en que falleció el citado funcionario, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro del mismo, con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos Especiales si ha sido reintegrada.

— Abonar a Mariano Durán Tarradas, como hermano del escribiente Isidro Durán Tarradas, la paga

del mes de agosto último en que falleció el causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro del mismo, con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos Especiales si ha sido reintegrada.

— Abonar a Dolores Josefa Antonia, como viuda del escribiente Juan Barberá Carulla, una pensión extraordinaria equivalente al 50 por 100 del haber de 4,077'50 ptas., que era el que percibía antes del día 18 de julio de 1936, y a partir del día 1.^o de mayo del corriente año, una pensión equivalente a la totalidad del indicado haber, por haber sido asesinado el causante por las hordas rojas por su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, satisfaciéndose, en cuanto hace referencia a anteriores Presupuestos, con cargo a Fondos Especiales, Depósitos-reintegros.

— Abonar a Carolina Ginabreda Vila, como hermana de la camarera Dolores Ginabreda Vila, la paga del mes de noviembre último en que falleció la causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma.

— Desestimar la petición de transferencia de pensión solicitada por Serafina Cases Peruchet, como hija soltera del peón jardinero Joaquín Cases Farrás, y abonar la paga del mes de septiembre último que correspondía, a su madre Serafina Peruchet Cuberas, como viuda del común causante por haber fallecido el día 20 del citado mes.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de julio último, en el que se concedía al escribiente Baudilio Raurich Fígols, un año de excedencia voluntaria, toda vez que dicho funcionario no ha empezado a hacer uso de la misma por no convenirle a sus intereses.

— Conceder al escribiente Joaquín Espona Raventós, seis meses de excedencia voluntaria para poder atender a asuntos particulares.

— Conceder al guardia urbano Tomás Méndez Alonso una prórroga de excedencia voluntaria, por el plazo de un año a partir del día 1.^o de septiembre último, a fin de que pueda atender a asuntos particulares.

— Conceder a Juan Sanglas Espona, oficial tercero, un mes de licencia, sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Conceder a Eduardo Condeminas Oliveras, médico, ocho días de licencia, sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

CULTURA

Aprobar las cuentas justificadas que han presentado los directores de las Escuelas Municipales que se relacionan, relativas a la inversión del importe

de libramientos para atender a los gastos de limpieza y material de las citadas Escuelas: Dolores Canals, directora de la Escuela «Casa de los Niños», 1,000 pesetas; María Gracia Font, de la Escuela «E. Casas», 500 ptas.; Josefa Bayona, de la Escuela «F. Doméstica», 500 y 125 ptas.; Montserrat Roca, de la Escuela «Teresa de Jesús», 1,500 ptas.; Elvira Gargollo, de la Escuela «Luisa Cura», 500 ptas.; Antolín Monroy, de la Escuela «Bosque Montjuich», 1,750 y 1,200 ptas.; Pedro Vergés, de la Escuela «Mar» (La Rosaleda), 750, 500 y 1,000 ptas.; Juan Alzina, de la Escuela «Vilajuana», 1,500 ptas.; Enrique Gilbert, de la Escuela «Ignacio Iglesias», 875 y 500 pesetas; Ana Rubiés, de la Escuela comercial de adultas G. E. «Ramón Llull», 250 ptas.; Amadeo Llopart, de la Escuela Complementaria de Oficios del Distrito VIII, 1,000 ptas.; Dolores Tibau, de la Escuela de Corte y Confección del Distrito VII, 150 ptas. y Concepción Vendrell, de la Escuela de Corte y Confección del Distrito IX, 150 ptas.

— Aprobar las cuentas justificadas que se expresan, presentadas por el director del Archivo Histórico de la Ciudad, de 4,000 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos ocasionados por la encuadernación de publicaciones; de 950 ptas., para atender a los gastos ocasionados por la obtención de copias fotográficas; de 2,000 ptas., para atender al pago de los trabajos realizados por Juan Amades Gelats, relacionados con la instalación del futuro Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español, de Montjuich; de 1,500 ptas., para atender a los gastos ocasionados por los trabajos extraordinarios de ordenación de diversas instalaciones; de 500 ptas., para atender a los gastos de limpieza; de 4,000 ptas., para atender a los gastos de adquisición de documentos y libros; de 20,000 ptas., para atender al pago del resto de los modelos y moldes de figuras de plomo de la antigua casa Ortelli, destinados al futuro Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español, de Montjuich, y de 10,000 ptas., para atender al pago de una colección de bojes de imprenta de los siglos XVIII y XIX, destinados al Museo de Industrias y Artes Populares, en curso de instalación en el Pueblo Español, de Montjuich.

— Aprobar las cuentas justificadas que ha presentado el director de la Escuela Municipal de Música y relativas a la inversión del importe de libramientos para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada Escuela durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año, de importe 1,249'96, 2,500'02, 1,250'01 y 1,250'01 ptas.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas

por el director de los Servicios de la Junta de Ciencias Naturales de Barcelona relativas a la inversión de 18,823'34 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de las nóminas del personal durante el mes de marzo de 1941; de 17,823'34 ptas., para atender al pago de las nóminas del personal durante el mes de abril, y de 10,000 ptas., para atender a los gastos de la Colección Zoológica y Acuario.

— Aprobar la factura de 1,300 ptas., presentada por la viuda de J. Gay Vila, y relativa al alquiler de mil trescientas sillas plegables, que se utilizaron durante la representación del auto navideño *La Sibila Casandra*, en la plaza del Rey, satisfaciéndose su referido importe con cargo a la cuenta de Fondos Especiales, Depósitos «Verbenas y Festejos».

— Aprobar el presupuesto de 10,096'06 ptas., relativo a las obras de instalación de un taller de construcción de juguetes de plomo y otro de cerrajería artística, en las calles del Príncipe de Viana, n.º 3, y del Candil, n.º 1, respectivamente, del Pueblo Español, de Montjuich, locales ambos que formarán parte del Museo de Industrias y Artes Populares, aplicándose el gasto que tales obras suponen con cargo a la part. 403 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto que, de importe 10,020 pesetas y relativo a diversos trabajos de carpintería a realizar en el órgano instalado en el salón de actos del Museo de Bellas Artes de Cataluña (Palacio Nacional de Montjuich), aplicándose el gasto que tales obras suponen con cargo a la part. 403 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las nóminas de créditos a favor de los industriales y comerciantes V. Llurba y Nietos de Juan Medina, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando aquéllas las cantidades de 248'80 ptas., a la part. 142, «Papel, tinta, plumas y gastos de oficina»; 156 ptas., a la part. 433, «Mueblaje», y 102 ptas., a la part. 433, «Mueblaje».

— Proveer por concurso restringido entre funcionarios municipales, dos plazas de profesor auxiliar de Dibujo Industrial, una para cada una de las Escuelas Complementarias de Oficios de los Distritos V y VII; una plaza de profesor de Tecnología industrial, para la Escuela del Distrito V, y una plaza de profesora de Cultura general para la Escuela del Distrito VIII.

BENEFICENCIA

Poner a disposición del jefe del Negociado de Beneficencia, Carlos Verdós y de Fortuny, con cargo a la part. 258 del Presupuesto ordinario de 1941, 20,000 ptas., para las necesidades urgentes de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y con

cargo a la part. 254, 50,000 ptas., para las necesidades urgentes del Asilo Municipal del Parque, a justificar en su día.

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, de cantidades recibidas, por las atenciones que también se expresan: 60,000 ptas., para el sostenimiento de los Asilos del Parque y Nuestra Señora del Port; 1,000 ptas., para el Albergue Nocturno de Santa Catalina; 3,000 ptas., para Beneficencia Familiar; 53,000 ptas., para el sostenimiento de los Asilos del Parque y Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; 25,000 ptas., para la reconstrucción y habilitación del edificio de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y 1,000 ptas., para la Comisaría de Beneficencia, debiendo reintegrarse las cantidades sobrantes.

HIGIENE Y SANIDAD

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Jaime Sacanell contra la imposición de una multa de 200 ptas. que decretó la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, en virtud de denuncia formulada por la Dirección del Cuerpo de Veterinaria Municipal, a tenor de la cual fué recogida a dicho industrial una muestra de embutido que, según dictamen del Laboratorio del Matadero, resultó ser positiva en el buey y elaborado casi en su totalidad con grasa.

— Disponer que el suministro por la Dirección del Matadero de carne de reses decomisadas por tuberculosis u otras enfermedades a Laboratorios y particulares que la necesiten para sus trabajos o elaboraciones, se sujetará en lo sucesivo a las siguientes normas: 1.^a Todos los Laboratorios, organismos y particulares que, no dependiendo directamente del Ayuntamiento o de la Jefatura Provincial de Sanidad, soliciten cantidades de carne procedente de reses decomisadas que necesiten para sus trabajos o elaboraciones, deberán formular su petición por instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde y presentada en el Registro General de Secretaría, en la que el peticionario justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y ofrezca las necesarias garantías de que bajo su responsabilidad no se hará un uso indebido de los decomisos que se le entreguen con exclusivo destino a trabajos de laboratorio. 2.^a Las entidades o particulares a los que actualmente ya se les facilita carne procedente de decomiso, seguirán recibéndola, pero vendrán obligados a formalizar, por todo el mes de enero próximo, la solicitud a que se refiere la norma precedente, cuando

por ella no se hallen exceptuadas de hacerlo. 3.^a La Tenencia de Alcaldía delegada de Sanidad resolverá por Decreto cada instancia, previos los informes que juzgue conveniente sobre la veracidad y solvencia de los peticionarios, así como sobre la necesidad técnica que tengan de la carne solicitada, sin que se dé recurso alguno contra la resolución negativa de dicha Tenencia de Alcaldía. 4.^a Resuelta favorablemente la petición por la Tenencia de Alcaldía delegada de Sanidad, se notificará al peticionario y a la Dirección del Matadero, que hará entrega de la carne decomisada en cantidad no superior a la que se fije como máximo en el decreto, mediante acuse de recibo firmado y sellado por el interesado, el cual no vendrá obligado a pago alguno en metálico, aunque sí a la entrega al Parque de Farmacia Municipal, en concepto de donativo, de una prudencial cantidad de los productos para cuya elaboración se precise la carne, a cuyo efecto informará previamente el director del Parque de Farmacia Municipal sobre la posible conveniencia para el mismo de tales productos. 5.^a La vigencia de estas normas y el suministro de decomisos a que se contraen subsistirán únicamente mientras la falta de normalidad en el régimen de matanzas dificulte la adquisición de carne no decomisada.

— Pagar las cuentas que van a continuación: De Jacinto Calopa, de 1,065'51 y 4,999'45 ptas., por obras efectuadas en el Preventorio de Psiquiatría Municipal y en la portería del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, a cargo del cap. XVIII y de la part. 431 del Presupuesto actual, respectivamente; del Montepío Farmacéutico del Doctor Andreu, con cargo a la part. 234b, de 100,575'55 ptas., por medicinas despachadas para enfermos de la beneficencia municipal; de José Gil, José Jordana, Oller y Serra y Productos Sila, S. A., respectivamente, de 1,110'80, 9,555'65, 23,298'10 y 2,926 ptas., por suministro de víveres, alfalfa y algarrobas a Instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la partida 235; de Laboratorios Españoles Celtia, S. A.; Farmacia Taxonera, Pagés y Sarrias, Laboratorios A.R.G.A. y doctor Roig y Perelló, respectivamente, de 449'80, 1,663'80, 9,028'58, 1,231'20, 1,733'75 y 6,119'50 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234a; de Productos Lácteos, S. A., de 3,059 y 2,926 ptas., por suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 235; de Joaquín Girbau, de 9,780 y 22,530'40 ptas., por suministro de patatas, boniatos, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 235; de Laboratorios Alter, de 220 y 291 ptas., con cargo a la part. 234a, por

suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal; de Foret, S. A., de 367'25, 391'45 y 305'70 ptas., por suministro de agua oxigenada al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234a; de Industrias Sanitarias, S. A., de 264 ptas., por reparación de utensilios de la Casa de Maternología, con cargo a la part. 264; de Agfa-Foto, S. A., de 535'47 ptas., por suministro de material de Rayos X al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234a, y de José y Amado Mingrat, de 588 ptas., por la reparación de la cocina central del Instituto Neurológico, con cargo a la part. 235 del Presupuesto vigente.

— Aprobar las cuentas justificadas de las inversiones recibidas que se expresan: Del administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, 500 ptas., para la mensualidad del médico de guardia José Moragues Ramón; del administrador del Preventorio de Psiquiatría, 500 ptas., para las mensualidades de septiembre de los médicos Félix Argila Font y Juan Segimón Visa; del administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, 500 ptas., por la mensualidad del mes de septiembre del médico José Moragues Ramón; del administrador del Preventorio de Psiquiatría, 877'80 ptas., para gratificación al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados durante el mes de septiembre pasado; del doctor José Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, 621'60 ptas., para gratificación del mes de septiembre al personal ingresado después del Movimiento; de Vicente Bancells, del Instituto Neurológico, 1,432'25 ptas., por los haberes de julio a septiembre de las Religiosas de la Sagrada Familia; del director accidental del Instituto de Asistencia Médica Municipal, 3,323'40 ptas., por la gratificación de septiembre al personal ingresado después del Movimiento; de Alejandro Ribera, director accidental del Laboratorio Municipal, 375 ptas., para pago de gastos urgentes en el segundo trimestre del presente año; del administrador del Instituto Neurológico Municipal, 713'10 ptas., para la gratificación de junio al personal ingresado después del Movimiento; de Vicente Bancells, administrador del Instituto Neurológico Municipal, 600 ptas., por los servicios de octubre de las Religiosas de la Sagrada Familia; de Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, 6,000 ptas., por la adquisición urgente de medicamentos y productos químicos que han de ser pagados al contado; de José Doménech Fornés, administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, 2,500 ptas., por gastos menores y urgentes correspondientes a dicho Hospital durante el mes de agosto, y de Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en las Dependencias de Sanidad,

3,660'80 ptas., por leche fresca durante junio; 50,000 pesetas, por artículos alimenticios y gastos urgentes; 13,660 ptas., por leche fresca durante agosto, y 50,000 pesetas, por artículos alimenticios y gastos menores y urgentes.

— Poner a disposición de Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en las Dependencias de Sanidad, 10,000 ptas., para que pueda adquirir turrones y víveres con el fin de que las instituciones benéfico-hospitalarias de Sanidad Municipal puedan celebrar con una comida extraordinaria las próximas fiestas de Navidad, así como la compra de juguetes para celebrar la Epifanía (Santos Reyes), aplicándose el referido gasto a la part. 235 del Presupuesto vigente.

PRESUPUESTOS

Pagar diferentes facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Aprobar varios permisos para colocar paravientos u otras instalaciones, en las aceras frente a establecimientos, previo pago de los derechos consignados en la misma.

— Desestimar la instancia formulada por Sebastián Pagés Vilarrodá, solicitando la devolución de 171 ptas., que entendía cobradas con exceso en el fielato de Colón, por entrada de 1,824 cajitas de dulce de membrillo.

— Destinar 836 ptas., que deberán ser abonadas al jefe superior de la Guardia Urbana, para el pago de los gastos ocasionados durante el cuarto trimestre del año actual, por la caballería que presta servicio en la tartana destinada a la recogida de la documentación de las dependencias recaudatorias, aplicándose dicho gasto a la part. 121 del Presupuesto vigente, previa la aprobación de las transferencias en curso.

— Desestimar la instancia formulada por José Salvadó Ferraté, en su calidad de gerente de Salvadó, S. A., solicitando la devolución de la cantidad de 80 ptas., que entendía cobradas indebidamente en el fielato de Cuatro Caminos, por entrada de 32 sacos de almendras en cáscara.

— Entregar a Dolores Illamola Casterás, a su libre disposición, los 27 títulos de la Deuda Municipal, emisión 14 de junio de 1934, 6 por 100, n.º 94615 a 94641, ambos inclusive, que, integrando el depósito n.º 32 de 28 de septiembre de 1934, figuran sindicados a nombre de la expresada señora en la Depositaria Municipal.

— Desestimar la instancia formulada por Oscar Fortuny, como apoderado de Fortuny, S. A., solicitando la devolución de 28 ptas., que entendía co-

bradas indebidamente en el fielato del Norte, por entrada de 48 cajas de 100 latas cada una, de filete de anchoa en aceite.

— Someter al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, el correspondiente acuerdo aprobando definitivamente los proyectos de transferencias y suplementos de crédito incoados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en 11 de noviembre próximo pasado; las primeras, por un total de 2.048,400 ptas., entre diversas partidas del Presupuesto ordinario del Interior vigente, y de 269,000 ptas. dentro del Presupuesto especial de Ensanche de 1941, y por un importe de 973,531'70 ptas., los segundos.

IMPUESTOS DIRECTOS

Acceder a las peticiones que en relación con el arbitrio de inquilinato han formulado Fidel Alsina Alcover, de la calle de Nuestra Señora del Coll, 20; Elvira Boquet Doménech, de la calle de Verdi, 35; Jorge Szel Word, de la calle de Rosellón, 202; Juan Guerin Ventura, de la calle de Muntaner, 558, y Josefa Gironella Masriera, viuda de Roig, como presidenta del Grupo de Perseverancia de Acción Católica de la parroquia de San Pedro de las Puellas, de la calle de Caspe, 26.

— Desestimar las reclamaciones que han presentado, referentes al arbitrio sobre inquilinato, Juan Cassiot Llorens, de la calle de Mallorca, 303; Juan Prat Vinaja, de la ronda de San Antonio, 9; Fernando Pérgola Veciani, de la avenida del Generalísimo Franco, 327; Dolores Albertos Soriano, viuda de Núñez, de la calle de Carretas, 18; Salvador García Ferrer, de la calle de Rosal, 18; María Blanca Rodrigo Martínez, de la calle de Caspe, 70; Florentino Balañá Caballero, de la calle de Vallirana, 71; Florencio Devant Biosca, del paseo del General Mola, 19 y 21; Javier Ferrer Sicart, en representación de José Llanta Vergés y María Teresa Sicart Salvadó, de la rambla de San José, 27, y César Vicente Rodríguez, de la calle de Muntaner, 275.

— Rectificar, desde la fecha del alta, la liquidación practicada sobre arbitrio de inquilinato correspondiente al piso 6.º, puerta 1.ª de la casa n.º 734 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, ocupado por Emilia Richart Millán, en el sentido de que en lugar de liquidarse por 2,010 ptas. de alquiler y 120 de agua, se liquide por el alquiler probado de 2,010 pesetas, sin ningún servicio auxiliar.

— Otorgar, en la exacción del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, a edificios

dañados por la pasada guerra y modificando la cuota en relación a las fincas, ejercicios, porcentajes, cuotas y bases que a continuación se detallan: Universidad, n.º 31; Consejo de Ciento, 394; San Gervasio, 64-66; San Antonio, 646; Tamarit, 107 y Tallers, 9.

— Acceder a las peticiones que en relación con el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado han formulado César A. Daniel Parellada, de la calle de Valencia, 300; Miguel Ribot Fernández, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 450, y Mercedes Coma Perelló, de la calle del Coll, 25-27.

— Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado las fincas n.º 41 de la calle de la Platería, y 2 de la de Gruñí, de José Regás Gironella; San Telmo, 76 y 78, y Mar, 113, de Salvador Rissech Campderá; Santo Domingo del Call, 13, de Josefina Juliá y de Villar, y Salud, 50, y avenida de la Virgen de Montserrat, 5, de Nieves Moragas Paradell.

— Desestimar las reclamaciones que referentes al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado han presentado Vicente Vendrell Montserrat en nombre de Dolores Dardet Bonaplata, de la plaza de la Universidad; Juan Dadó Calvo, de la calle de San Pablo, 34 y 36; José Jover Casas, de la calle de Puertaferri, 25; Juan Hosta Bellpuig, en nombre de Salvio Nonell Lonas, del pasaje de Flangier, n.º 28; José Jover Casas, de la vía Layetana, 64; Luis Font Mateu, en nombre de Alejandro Font Pla, de la calle de Valencia, 206; Ricardo Corachán Lort, en nombre de Manuel Corachán García; Superiora de la Comunidad de Reverendas de la Inmaculada Concepción, del paseo de la Bonanova, 35, y Adela González de los Ríos, de la calle de Escudellers Blancs, 6.

— No tomar en consideración las instancias formuladas sobre la aplicación del arbitrio sobre inquilinato de Rosalía Riviere de Caralt, de la calle de Tres Torres, n.º 5, y José M. Font y Aleu, de la calle de Angel Lloreda, n.º 6.

— Otorgar en la exacción del arbitrio saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, a edificios dañados por la pasada guerra y modificando la cuota a que ha lugar en relación a las fincas siguientes: n.º 23 de la calle Marina; n.º 329 de la de Mallorca; n.º 27 de la de Cabanas, y n.º 94 de la de Sepúlveda.

— Rectificar el cargo que figura en el padrón correspondiente en el ejercicio de 1941, sobre arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 269 de la calle Consejo de Ciento, propiedad de la reclamante, en el sentido

que, en lugar de figurar por 1,784 ptas. anuales se le liquide por la renta que rinde aquel inmueble, recientemente comprobada, de 16,476 ptas., con efectos a partir de 1.º de enero de 1941.

— Acceder a la petición formulada por Feliciano Borbón Soler, sobre arbitrio de Saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a la finca n.º 210 de la calle Urgel, por la cual se han liquidado dos cargos por el ejercicio de 1941 de 8'85 y 124'80, respectivamente, anulándose estos cargos a partir del 1.º de enero de 1942 y practicar la nueva liquidación por la renta comprobada de 12,630 ptas. y por la de 186'30 ptas., a partir de aquella fecha.

— Desestimar las instancias presentadas en relación con el arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche de Vicente Vendrell Montserrat, en nombre de Josefina Huguet Salat, de la calle de Rosellón, n.º 242; del mismo en nombre de Antonio Rigau Hortalano, de la calle de Provenza, n.º 246; de Avelina Roboja Pujol, de la calle del Consejo de Ciento, 617; de Jaime Catalán Diómedes, en nombre propio y de su hermana Josefa, de la calle de Consejo de Ciento, n.º 425 y 427 y de Antonio Camí Solé, de la calle de Balmes, n.º 24.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Rectificar de oficio y fijar definitivamente la cantidad que ha de satisfacer Juan Vives Llenas, por la transmisión de dominio a su favor de una casa en la calle Condal, n.º 21, en 570'89 ptas. en lugar de la de 1,928'84 ptas., por haberse tenido en cuenta como deducción legal la cantidad de 7,000 ptas., precio de la venta de un censo con dominio mediano dentro del actual período imponible, y ratificar también la cuota provisionalmente liquidada, de importe 2,254'03 ptas. que ha de satisfacer Pedro Aragall Josa por transmisión de dominio a su favor en 2 de julio de 1940, de una casa sita en la calle Vilamarí, n.º 71, por no haberse justificado el pago de ciertas cantidades satisfechas por el interesado en concepto de contribución especial de mejoras durante el período imponible, quedando dichas cuotas con carácter definitivo.

— Desestimar la instancia presentada por Concepción Trenchs Roig, solicitando se declare prescrito el derecho del Ayuntamiento para percibir las cuotas de importe 3,774'75 ptas. y 1,439'50 liquidadas con motivo de la transmisión de dominio por causa de muerte de la mitad de los inmuebles n.º 28 y 26 de la calle Condal, en atención a que el plazo de dicha prescripción no empezó a transcurrir el día 27 de

febrero de 1922, como sostiene la reclamante, sino a partir del día en que el Ayuntamiento pudo tener conocimiento de aquella transmisión de dominio, o sea desde junio de 1940, en que se presentó a la Oficina Liquidadora del impuesto de derechos reales la relación de los bienes relictos por Asunción Trenchs Roig.

— Desestimar la instancia presentada por Manuel Gallart Girol, en la que impugna la exacción de la cuota de plusvalía, de importe 977'80 ptas., con motivo de la transmisión de dominio por herencia a su favor y de otros, en 4 de junio del 1938, de dos séptimas partes del inmueble n.º 82 de la calle Villarreal, fundándose en la inexistencia de dicha transmisión de dominio por haber tenido que destinarse el importe de la venta de dichas participaciones al pago de unos determinados legados, toda vez que esta Administración Municipal debe exigir el pago de dicho arbitrio, por tratarse de una transmisión de dominio mortis causa.

— Fijar en 610'90 ptas. la cuota a cargo de Teresa Ballesteros Prats, en substitución de la provisionalmente liquidada de importe 1,454'54 ptas., con motivo de la transmisión de dominio del inmueble n.º 117 de la calle Gavá, en atención a haberse rectificado la fecha del comienzo del actual período imponible.

— Causar baja los cargos por los impuestos de solares que corresponden a las personas y fincas que se expresan: Manuel Rocabert Bosch, administrador general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, de la calle de Castillejos, n.º 155 a 162; Natalia Pascual, de la calle de la Diputación, n.º 222; Ferrocarriles de Cataluña, del paseo de la Bonanova, 82 y 84; Dolores Bravo, de la calle de Massini, n.º 14; Rosa Oliva, de la calle de Lengua d'Oc, n.º 61; setenta y tres propiedades adquiridas por la Corporación Municipal; José Viñas Serralach, de la calle del Marqués del Duero, n.º 71; Pedro Montruit Fransoy, de la calle de Montserrat de Casanovas, n.º 40 (antes 28); Manuel de Olabarria Conde, de la rambla de Volart, n.º 18; Fernando Olabarria Conde, de la calle de Villar, n.º 41 (antes n.º 33); María Luisa Olabarria Conde, de la de Villar, n.º 43 (antes 35), y Dolores Nadal Ros, de la calle de Trilla, 14.

CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Devolver a Ribas y Canals 200 ptas. que ingresaron indebidamente por el arbitrio de apertura de establecimientos, por cuanto dicha cantidad estaba

ya en poder de la oportuna licencia, con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto para 1941.

— Librar, con cargo a la part. 119 del Presupuesto ordinario del año 1941, a favor del jefe del Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales, 750 ptas. para atender a gastos previstos de dicho Negociado, correspondientes al segundo semestre del año 1941.

— Aprobar las facturas presentadas por Pedro Bofarull relativas a la confección de impresos que ha sido preciso emplear para la aplicación de los preceptos de la Ley de Reforma Tributaria en la formación de distintos documentos cobratorios y que, por lo tanto, su importe de 6,991 ptas. sea satisfecho con cargo a la part. 119 del Presupuesto ordinario de Gastos para 1941.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial por haber pasado las fincas a formar parte de vía pública o a propiedad distinta, la baja de la contribución de las casas sitas en las calles siguientes: Zaragoza, n.º 7; Rosario, n.º 26 y 28; Rosario, n.º 30; Rosario n.º 10 y 12, y Puerto Príncipe, n.º 10 y 12.

— Disponer, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y resolución del excelentísimo señor Gobernador civil, relativa a la devolución de parte del depósito constituido con motivo de los gravámenes que pesaban sobre la finca n.º 46 de la calle de Cruz Cubierta, expropiada a Josefa Sallent y Mulet en el año 1928 por esta Corporación, se proceda por el depositario municipal a retirar de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda los resguardos de valores del Estado equivalentes a la cantidad de 54,062'34 ptas., y hacer entrega de los mismos a las interesadas Carmen, Asunción y Josefa Puig Sallent.

— Enterarse del oficio del Juzgado de Instrucción n.º 10 de esta capital por el que ofrece el procedimiento en el sumario que sobre defraudación de fluido eléctrico se instruye con el n.º 638 de 1941 contra Buenaventura Llansana, y otro del Juzgado n.º 7 ofreciendo el procedimiento en el sumario número 613 del corriente año, sobre hurto de tablones de madera por Félix y Angel Simón Eneriz, en el Palacio de Bellas Artes, y que, confiando en el celo de los Tribunales de Justicia, renuncia de momento a tomar parte en causa, pero no a percibir la indemnización que le pudiera corresponder como perjudicado.

ESTADÍSTICA Y MATADERO

Autorizar para sacrificar lechones cerdíos durante las próximas fiestas a Jaime Raich Serra, Juan Grau Barceló y José Cladellas Vary, mediante el pago de los correspondientes derechos y cumplimiento de las ordenaciones reglamentarias en la materia.

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar el traspaso intervivos solicitado por Margarita Aguiló Valls, del puesto n.º 8 del Mercado de San José, destinado a la venta de chocolatería, refrescos y comidas, a favor de Pedro Garriga Reverter; el solicitado por Mercedes Castellar Barberá, del puesto n.º 149 del Mercado de la Barceloneta, destinado a la venta de carnes de ternera y carnero, a favor de Dolores Martínez Martínez; el solicitado por Juan Maciá Parés, del puesto n.º 51 del Mercado de San Gervasio, destinado a la venta de frutas y verduras y huevos, a favor de Virtudes Molina Faura, y el solicitado por Francisco Muxella Bolea del puesto n.º 1381 del Mercado de San José, destinado a la venta de huevos, garbanzos y hierbas y legumbres y cereales, a favor de Victoria Fernández Pauls, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de los derechos correspondientes.

— Denegar la autorización solicitada por Manuel Martín Flores, para vender pescado fresco en la Cooperativa La Igualitaria, de la calle de Rosal, n.º 35, ya que dicha autorización sería una vulneración del Reglamento de tiendas de pescado, de nueva apertura, y legalización de las antiguas.

— Denegar el permiso solicitado por Juan Jesús Ramos González, en nombre de la Sociedad Ramos y Compañía Limitada, de establecer una sucursal de la citada Sociedad en la calle de Cristina, 13, entresuelo, a fin de evitar la venta de pescado en otros lugares que no sean el Mercado Central, único sitio en que deben verificarse tales transacciones.

TRANSPORTES

Autorizar a Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, S. A., para efectuar el traslado del desvío que está instalado en el paseo de Pujadas, entre la calle Roger de Flor y el Salón de Víctor Pradera, situándolo en el mismo paseo, entre las calles de Roger de Flor y Nápoles; los trabajos de traslado del desvío de referencia se efectúen con

sujeción al plano que se aprueba y con arreglo a las siguientes prescripciones: 1.^a La autorización se otorga a precario, y, por consiguiente, la Compañía vendrá obligada a modificar la situación del desvío, siempre que ello sea preciso, con motivo de nuevas urbanizaciones. 2.^a La Inspección Municipal fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes a que debe sujetarse la construcción del desvío en su nuevo emplazamiento. 3.^a La Compañía de Tranvías reconstruirá y conservará por su cuenta el pavimento que haya de levantarse con motivo de la instalación del desvío. El pavimento ha de quedar debidamente enlazado sin resalto ni cambios bruscos de pendiente con la actual urbanización. 4.^a En las agujas y cambios de vía se establecerán los desagües en la forma acostumbradas, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Inspección facultativa. 5.^a La Compañía de Tranvías recabará, si así procede, la aprobación de la Superioridad para la ejecución del enlace cuya autorización provisional otorga el excelentísimo Ayuntamiento. 6.^a El desvío que con motivo de esta autorización provisional se instale en el paseo de Pujadas, entre las calles de Roger de Flor y Nápoles, entrará a formar parte de la concesión para la que reste mayor plazo de explotación de entre las que en dicho trayecto explota la Compañía de Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, S. A.

ESTADÍSTICA

Utilizar a todos los efectos administrativos el padrón de habitantes referido a 31 de diciembre de 1940, cuyo contenido es coincidente con el del Censo de población de la misma fecha, cuyas cifras definitivas fueron aprobadas por la Junta Provincial del Censo en 2 de diciembre corriente.

— Incluir en el padrón a las personas inscritas en las hojas declaratorias suscritas por los cabezas de familia presentadas después de cerrada la inscripción censal.

SERVICIOS PÚBLICOS

Acceder a la petición formulada por Domingo Terri y Testor, en nombre y representación de los herederos de Dolores y Mercedes Vilanova, por la que solicita se eleve a la mayor presión la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 10 de la calle de Puertaferrisa, propiedad de dichos herederos.

— Poner a disposición, previo el pago de los derechos correspondientes, al efecto de abonar el im-

porte de dos estufas eléctricas adquiridas para las necesidades del Negociado de Servicios Públicos, a razón de 385 ptas. cada una, de la Oficina de Mayordomía, oficial señor Rosell, la cantidad de 770 ptas., aplicándose con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Acceder a lo solicitado por Joaquín Salvador Monte, por la que interesa sea trasladada y elevada a la máxima altura la pluma de agua que surte la casa n.º 67 bis de la calle del Arco del Teatro, a la calle de San Jerónimo, n.º 23, teniendo que abonarse los derechos reglamentarios.

OBRAS PÚBLICAS

Proceder, por la contrata de prestación y con cargo a la consignación de la misma, con toda urgencia, bajo el presupuesto de 26,420'72 ptas., a la construcción de un muro de contención de tierras en la calle de Felú y Codina, junto al lado de la de Mariné (lado izquierdo ascendente).

— Pagar, las facturas de importe total 17,223'90 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias pertenecientes a la Ponencia Municipal de Obras Públicas, durante el mes de noviembre próximo pasado.

OBRAS PARTICULARES

Conceder el permiso solicitado por el Instituto Nacional de Previsión para construir un pabellón portería, modificar tabiques del piso 1.º y ampliar superficie del piso segundo de la casa n.º 111 de la calle Escuelas Pías, con objeto de habilitarla para Clínica Maternal; el solicitado por el Instituto Nacional de Previsión para efectuar obras de reforma en fachada e interior y colocar rótulo en los bajos de la casa n.º 2 de la rambla del Prat; el solicitado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona para efectuar obras de reforma interior en las oficinas de la sucursal de la Plaza de San Pedro n.º 4, y el solicitado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para colocar un rótulo de 12 metros cuadrados y 0'05 de salida, en su edificio situado en la calle Junqueras, n.º 2, todos con exención de derechos en virtud de las disposiciones vigentes.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por Antonio Romagosa Valls, obrando en su calidad de apoderado de Aurelia y Julia Jordani Gili, propietarias, respectivamente, de las casas n.º 75 y 77 de la calle de la Atlántida y 34 y 36 de la de Vinaroz. el expediente contradictorio determinado en el apar-

tado g) del art. 5.º del R. D. de 21 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, por lo que a dichas fincas se refiere, a fin de que la Autoridad municipal proceda determinar dicho expediente contradictorio sobre el estado de ruina de las mismas, entregándose al solicitante, en su expresada calidad, certificación de la resolución que recaiga en tal expediente para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuera procedente.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Exponer al público el proyecto de líneas de la zona en que está emplazado el Palacio de Bellas Artes, y comprendida entre las calles del Comercio, de la Industria, paseo de Pujadas y Salón de Víctor Pradera, durante el término reglamentario de treinta días, para que cuantas personas se consideren afectadas por el mismo formulen las reclamaciones y observaciones que crean pertinentes al referido proyecto.

— Modificar el acuerdo de 2 de enero de 1940 en el sentido de que la adjudicación de la parcela sobrante de vía pública procedente de la apertura de la calle del Pintor Fortuny, se adjudique en calidad de propietarios colindantes a los hermanos Mercedes e Ignacio de Martí Escuder, y que el ingreso del importe de la mencionada parcela se entienda hecho en beneficio y utilidad exclusiva de los expresados señores.

— Adquirir, por 10,000 ptas., de Palmira Serra y Mas, los terrenos viales de su propiedad afectados por la apertura de la calle Celsus, entre las de Esperanza y Margenat, por el presupuesto de 19,804'36 pesetas, y encargar a Trino de Fontcuberta y Roger la ejecución de las obras de apertura y pavimentación de dicho trayecto; requerir a dicho Trino Fontcuberta para que ingrese en Arcas municipales la cantidad de 10,000 ptas. en concepto de anticipo para que pueda el Ayuntamiento destinarlas al precio de los terrenos que han de expropiarse a Palmira Serra Mas; y que las expresadas cantidades de 10,000 y 19,804'36 ptas., que para los expresados conceptos anticipará Trino de Fontcuberta, se declaren como créditos reconocidos a favor de dicho señor para serles satisfechos con cargo al Presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio, en cuanto al 50 por 100, y el resto con cargo al Presupuesto para el año 1943.

— Declarar sobrante de vía pública el trayecto del antiguo camino del Cementerio de Sarriá comprendido entre la calle de Anglí y el Torrente de Pomaret a todos los efectos que legalmente procedan

y al especial de su inscripción en el Registro de la Propiedad como de dominio del Ayuntamiento. Que se acepte la cesión de terrenos viales propios de Vicenta Miralles, viuda de Mombrú, necesarios para la apertura de la calle de Dalmases, entre la de Anglí y el torrente de Pomaret, de extensión 9,204'94 palmos cuadrados, de importe, según tasación practicada por el Ayuntamiento, 11,506'17 ptas., requiriéndose a dicha señora para que justifique su derecho de dominio sobre los expresados terrenos y de que los mismos se hallan libres de cargas y gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad; que en pago y compensación de dichos terrenos se adjudique a Vicenta Miralles, viuda de Mombrú, la expresada parcela sobrante, de superficie 5,802'02 palmos cuadrados valorados en la cantidad de 5,044'52 ptas., y lindante, al norte, con restante terreno de la calle de Dalmases, en parte y en su totalidad, con terrenos propios de la señora adjudicataria; al este, con el torrente de Pomaret; al sur, con finca de la propia adjudicataria señora Miralles, y al oeste, con la calle de Anglí, en su confluencia con la de Dalmases; que dicha adjudicación se entenderá hecha con entera indemnidad por parte del Ayuntamiento, de suerte que serán del exclusivo cargo de la señora adjudicataria todos los derechos que devengue la oportuna escritura pública de cesión de dicha parcela, derechos reales de la misma e inscripción en el Registro de la Propiedad; incluso los derechos reales que se devengue para la previa inscripción de dicha parcela a favor del Municipio.

— Tener, por haber transcurrido con exceso el plazo señalado en los arts. 109 y 111 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales, para impugnar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal con relación a las líneas n.º 27, 29 y 31 de la calle de Baluarte, al propietario de dichas fincas Francisco Rocamora y Pi, por decaído de su derecho a tal impugnación y por consentido con el justiprecio formulado por la administración Municipal montante 55,412'36 ptas.; que se habilite dicha cantidad con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, librando dicha suma en Depositaria para su oportuno depósito en la Caja General de Depósitos y consiguiente ocupación de la línea expropiada, a fin de que pueda realizarse el proyecto de modificación del barrio de la Barceloneta y las obras de derribo de las construcciones expropiadas indispensables para tal ejecución; que se comunique tal acuerdo al expropiado y manifestándole que para hacer efectiva la cantidad depositada deberá presentar previamente en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción los títulos justificativos de su derecho.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen :

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se encargue al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de 1.600.000 sellos municipales ; los indicados sellos, tamaño 27 x 22 mm., serán impresos en heliograbado, en tonos diferentes para cada variante de precio. El pago de la cantidad de 8,640 ptas. que importa la emisión de sellos a que se refiere el presente acuerdo se hará con cargo a la part. 143 del vigente Presupuesto. Tanto la ejecución del trabajo de confección de sellos como su suministro, se regirán por lo previsto en el presente acuerdo y en el pliego de condiciones vigente entre el Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova para el servicio de confección y suministro de sellos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se otorgue a la Administración Principal de Correos una participación de 1'50 por 100 sobre la recaudación de pesetas 1.062,799'25, obtenida hasta este momento, o sea la cantidad de 15,940'85 ptas. Que la expresada cantidad sea librada con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que por el excelentísimo Ayuntamiento y en su nombre y representación por el excelentísimo señor Alcalde, se proceda a otorgar poderes para pleitos a los Procuradores de los Tribunales del Colegio de Madrid Ruperto Aicúa Murillo, Joaquín Aicúa González y Serafín Palacios de la Fuente, con arreglo a las cláusulas corrientes en esta clase de escrituras de mandato, a cuyo efecto se solicitará del Colegio de Notarios de esta ciudad designe al que por turno corresponda la autorización de aquélla, dándose cuenta de ella al excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

— Del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, interesando dar cuenta de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de 1.º de diciembre corriente en la que se manifiesta que el ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en escrito sección 2.ª número 57-143-3.º, dice: Como contestación al escrito del señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, interesando la aprobación correspondiente para el cambio de denominación de las vías públicas siguientes: avenida de Chile, trozo comprendido en la calle de Collblanch y la plaza Z en proyecto, por avenida de San Ramón Nonato; trozo de la avenida de referencia, comprendido entre la plaza X, en proyecto, y la avenida del Generalísimo

Franco, por avenida de Chile, y plaza X, en proyecto, plaza de Collblanch.

Y teniendo en cuenta que en la propuesta que se formula se cumplen los preceptos de la Orden de 13 de abril de 1938, este Centro ha acordado acceder a lo solicitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que, al objeto de que la Exposición de Bellas Artes que este excelentísimo Ayuntamiento ha acordado celebrar durante la próxima Primavera, revista la importancia que la ciudad merece, y para orientar en lo necesario y posible la organización de dicho certamen, se proceda a crear una Comisión Asesora del mismo, integrada por el comisario de la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; presidente del Círculo Artístico, director de la Academia de Bellas Artes de San Jorge, presidente de la Junta de Museos, presidente de la Sociedad Amigos de los Museos, y crítico de arte José M.ª Junoy, quienes con excepción de este último podrán designar entre sus consocios directivos, a la persona que ostenta la representación de su respectiva entidad; que la expresada Comisión Asesora sea presidida por el excelentísimo señor Alcalde, ocupando la vicepresidencia el Teniente de Alcalde delegado de Cultura abajo firmado, y actuando como Secretario Joaquín Montaner, especialmente encargado por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 11 de noviembre último, de la organización del repetido certamen. También formarán parte de la repetida Comisión Asesora los presidentes de la Academia de Buenas Letras y del Fomento de Artes Decorativas, o las personas en quienes ellos deleguen su representación, y Javier de Salas, en su condición de director del Museo de Bellas Artes de Cataluña.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que por la Agrupación de Servicios Industriales de este excelentísimo Ayuntamiento se gestione, cerca de la Compañía Telefónica Nacional de España en Barcelona, la conexión de las correspondientes líneas en los aparatos existentes en el Palacio de la plaza de Armas del Parque de la Ciudadela, donde el servicio telefónico es indispensable para el funcionamiento de las oficinas de la Exposición de Bellas Artes, que, durante la próxima primavera se celebrará en dicho edificio, el cual, por otra parte, será habilitado para Museo de Arte Moderno a la terminación del mencionado certamen.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que la cantidad de 50,000 pesetas votada en la sesión de la excelentísima Co-

misión Municipal Permanente, de fecha 9 del corriente, para la distribución de bonos a los vecinos de Barcelona que carecen de recursos para celebrar las Fiestas de Navidad, se consigne con cargo a la cuenta de Fondos Especiales-Depósitos; que, atendiendo al criterio manifestado por el excelentísimo señor Gobernador civil, el reparto de víveres se efectúe en las tiendas de racionamiento oficialmente establecidas en la ciudad y que se haga conjuntamente con el racionamiento general, mediante los tickets de la cartilla expedida por la oficina de racionamiento y los vales del bono que librará el Ayuntamiento a través de las Tenencias de Alcaldía; que los lotes a entregar por los establecimientos que cuidan del racionamiento sean proporcionados al número de raciones que figuran en la cartilla del favorecido y en la cantidad por ración que se detalla: Café, 50 gramos; aceite, 1/4 de litro; boniatos, 2 kilos; patatas, 2 kilos, y pan, 200 gramos; que el Ayuntamiento liquide a los gremios respectivos el importe de los géneros librados contra la presentación de los tickets que representan su valor, los cuales no serán válidos si no llevan al reverso el sello de las Tenencias de Alcaldía.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que, atendido el informe de la Agrupación de Servicios Industriales sobre la necesidad de dotar de alumbrado las naves y patios del Matadero al objeto de cubrir las necesidades de las matanzas extraordinarias de las Fiestas de Navidad, se acuerde destinar la cantidad de 6,193'32 pesetas, por la adquisición de bombillas y material

eléctrico. Que el importe de dicha cantidad se abone con cargo a la part. 72 del Presupuesto ordinario del año 1941, según informe de la Intervención Municipal, y que dicha suma de 6,193'32 ptas. se ponga a disposición de Mayordomía Municipal para el pago de las facturas que habrán de producirse y que deberán formar parte de todos los comprobantes que en su día se presentarán a la aprobación de la excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se destine la cantidad de 15,356'47 ptas. para llevar a cabo con urgencia las reparaciones y cambios de lámparas en los Mercados de esta ciudad, cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 72 del Presupuesto ordinario del año 1941 y que se ponga a disposición del oficial segundo del Negociado de Mayordomía Municipal, Alejandro Rosell, la mencionada cantidad para que proceda al pago al contado a los correspondientes industriales.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se ponga a disposición del ingeniero jefe de la Agrupación de Servicios industriales la cantidad de 11,000 ptas., a justificar en su día la inversión, necesarias para la reparación de la caldera de la calefacción del Instituto Neurológico Municipal, toda vez que, por razones sanitarias, tiene que volver a funcionar con toda urgencia, ya que no sólo alimenta la calefacción sino que también las duchas que han de utilizarse para la desinfección. Que el referido gasto se aplique a la part. 235 del Presupuesto vigente.